

DIARIO OFICIAL

Año XLVI

Bogotá, miércoles 3 de Agosto de 1910

Número 14054

CONTENIDO	Pág.
PODER LEGISLATIVO	
Ley número 59 de 1910, por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de 1910.....	97
MINISTERIO DE GOBIERNO	
Rectificación importante.....	97
MINISTERIO DE HACIENDA	
Diligencia de visita practicada en la Administración de las Salinas marítimas...	97
MINISTERIO DEL TESORO	
Resolución número 28 de 1910, por la cual se radica en el Consulado de la República en Nueva York el pago de unos sueldos y viáticos.....	97
Diligencia de visita practicada en la Oficina de la Junta de Conversión.....	97
Relación de las órdenes pagadas y de las remesas hechas por la Tesorería General de la República el día 13 de Julio de 1910.....	9
Tesorería General de la República—Movimiento de Caja.....	98
Derechos de importación.....	98
MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA	
Resolución número 119 de 1910, por la cual se adjudican definitivamente dos becas en el Instituto Salesiano.....	98
Resolución número 120 de 1910, por la cual se concede una facultad al Colegio de Nuestra Señora de Lourdes en la ciudad de Leiva.....	98
Resolución número 121 de 1910, por la cual se re resuelve una petición relativa a un contrato.....	98
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Certificado de registro de marca de fábrica.....	98
Solicitudes de registro de marca de fábrica	99
Solicitud de patente de privilegio.....	99
Traspaso de una marca de fábrica.....	99
Edicto.....	99
CORTE DE CUENTAS	
Autos.....	99
Edictos.....	100
AVISOS OFICIALES	
Avisos oficiales.....	100

Poder Legislativo

LEY NUMERO 29 DE 1910
(30 DE JULIO)

por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de 1910.

La Asamblea Nacional de Colombia

DECRETA :

Artículo 1.º Para que se dé cumplimiento por el Poder Ejecutivo a lo dispuesto en la Ley 64 de 13 de Diciembre de 1909, ábrense un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1910, por la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125,000), con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL TESORO

DEPARTAMENTO DEL TESORO

Capítulo 90.

Gastos varios.

Artículo 493 bis. Para pagar la fabricación de billetes papel moneda, por valor de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000), ordenada por el artículo 1.º de la Ley arriba citada, ciento veinticinco mil pesos (\$ 125,000).

Artículo 2.º Esta Ley regirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Dada en Bogotá, á veintisiete de Julio de mil novecientos diez.

El Presidente,

JUAN PINZON

El Secretario,

Marcelino Uribe Arango

Poder Ejecutivo—Bogotá, Julio 30 de 1910.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

RAMON GONZALEZ VALENCIA

El Ministro del Tesoro,

ANTONIO JOSE CADAVID

Ministerio de Gobierno

RECTIFICACION IMPORTANTE

En varios ejemplares del *Diario Oficial* número 14052 de fecha 1.º de Agosto de 1910, en la Resolución número 95 del 29 de Julio último, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la última línea de la primera columna, donde dice: *cuya extensión total es de 318 kilómetros 645 metros*, debe leerse: *es de 1,318 kilómetros 645 metros*.

Bogotá, Agosto 2 de 1910.

Ministerio de Hacienda

DILIGENCIA DE VISITA

practicada en la Administración de las Salinas marítimas.

En la ciudad de Cartagena, á los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos diez, se presentó el señor Visitador Fiscal de las Aduanas y Oficinas de Hacienda Nacional, á la Administración de Salinas marítimas, con el objeto de practicar visita de conformidad con el Decreto número 313 de 1910.

En la Oficina encontró presentes al señor Administrador Contador y demás empleados del Ramo, y en seguida se dio principio al acta, de la manera siguiente:

Se pusieron á la vista del señor Visitador todos los libros que se llevan en la Administración de Salinas marítimas, que son: General de Cuenta y Razón, de Caja, de Movimiento de Almacén y de Registro de venta diaria, los cuales se llevan con toda regularidad y limpieza, y están perfectamente con el día.

Abierto el libro de Caja, se encontró que arroja los siguientes datos:

Existencia en 31 de Mayo.....	\$ 14,806 93
Entradas por venta de sal hasta el 18.....	8,557 30
	23,364 23

Salinas.

Por remesas al Banco Central...	13,000 ...
Por gastos hasta la fecha.....	2,227 70
	15,227 70

el cual encontró el señor Visitador depositado en caja.

Traído á la vista el libro de Movimiento de Almacén, se tomaron estos datos:

	<i>Galerasamba.</i>	
	Sacos.	Kilos.
Existencia en 31 de Mayo.....	12,637	789,812½
Salidas por ventas hasta la tarde del 18.....	2,062	128,875
Saldo.....	10,575	660,937½

	<i>Playones. Espuma.</i>	
	Sacos.	Kilos.
Existencia en 31 de Mayo.....	91	5,637½
Salidas por ventas hasta la tarde del 18.....	—	—
Saldo.....	91	5,637½

cuya existencia se encuentra debidamente depositada.

En este estado, y no habiendo otro asunto de qué tratar, se dio por terminada la presente diligencia, que firman los que en ella han intervenido ante los testigos señores Rafael E. Pareja y Federico Lemaître T.

El Visitador Fiscal, *Manuel del C. Pareja*—El Administrador Contador, *Agusto Tono*—El Almacenero, *G. A de la Esprilla*—El Tenedor de Libros, *A. Frías M.*—Testigo *Rafael E. Pareja*. Testigo, *F. Lemaître T.*

Ministerio del Tesoro

RESOLUCION NUMERO 28 DE 1910
(27 DE JULIO)

por la cual se radica en el Consulado de la República en Nueva York el pago de unos sueldos y viáticos.

Ministerio del Tesoro—Sección 1.ª—Bogotá, Julio 27 de 1910.

Vista la nota número 1168, de la Sección 2.ª del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 26 del mes en curso, en la que se comunicó á este Despacho que el señor doctor don Carlos Arturo Torres ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Venezuela, con la asignación mensual de mil pesos (\$ 1,000) oro de sueldo y con mil pesos (\$ 1,000) de viáticos de regreso, y en la que se pide que se radique en el Consulado de la República en Nueva York el pago de tales cantidades,

SE RESUELVE :

Radícase en el Consulado de la República en Nueva York el pago de la cantidad de mil pesos (\$ 1,000) oro mensuales, sueldo asignado al señor doctor don Carlos Arturo Torres, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Venezuela.

Radícase en el mismo Consulado la cantidad de mil pesos (\$ 1,000), viáticos de regreso del expresado Ministro.

Esta Resolución empezará á regir desde la fecha en que el nombrado tome posesión de su empleo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro del Tesoro,

ANTONIO JOSE CADAVID

DILIGENCIA DE VISITA

practicada en la Oficina de la Junta de Conversión.

En la ciudad de Bogotá, á los seis días del mes de Julio de mil novecientos diez, el señor Director de la Contabilidad General de la República procedió á examinar, en el libro principal y en los auxiliares, la cuenta de la Junta de Conversión,

correspondiente al mes de Junio último, y halló que las cuentas se han llevado correctamente, de acuerdo con las prescripciones legales.

Del examen del libro de Caja, perfectamente acorde con el general de Cuenta y Razón, se obtuvo el siguiente resultado:

Saldo del mes de Mayo.....	\$ 23,726 30
Ingresos en el mes.....	12,695 43
Egresos.....	3,697 08
Saldo para Julio.....	32,724 65

Sumas iguales 36,421 73 36,421 73

No hubo observación que hacer al balance del libro general correspondiente al mismo mes de Junio, quinto de la vigencia, y en consecuencia se firmó en doble ejemplar.

El Director de la Contabilidad General de la República, *JOSE J. LIEVANO*. El Presidente de la Junta de Conversión, *Santiago Ospina A.*—El Secretario Tenedor de Libros, *Carlos Adolfo Urueta*.

RELACION

de las órdenes pagadas y de las remesas hechas por la Tesorería General de la República el día 13 de Julio de 1910.

Departamento de Guerra.

Orden número 181, á favor de la señora Ana María Vargas, valor de doce camisas y doce calcetines para servicio del Ejército ... \$ 12 ...

Departamento de Relaciones Exteriores.

Orden número 91, á favor del señor Abel Vargas, valor de repartición, empaque, etc. del *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores* en Junio 10 ...

Remesas.

Al Lazareto de Agua de Dios, valor de la letra número 480, á favor de los señores A. Esjardo & Compañía \$ 110 ...

Al mismo, valor de letra número 431, á favor de la señora Pilar U. de Toledo ... 30 ...

A la Administración de Hacienda Nacional de Pasto, valor del giro telegráfico número 278, á favor del señor Eudoro Martínez, equivalente á \$ 200 plata, consignado por el señor Fidel Martínez... 80 ...

A la Administración de Hacienda Nacional de Ibagué, giro número 80, á favor del señor Francisco de la Torre 1,000 ...

A la Administración de Hacienda Nacional de Tunja, valor de radicación del señor Julio A. Samper, en Junio, á favor de la señora Amelia A. de Samper..... 15 ...

A la Habilitación de la Policía Nacional, á buena cuenta de haberes de ese Cuerpo en Junio..... 2,000 ...

A la Habilitación General de la Gendarmería Nacional, á buena cuenta de haberes del Cuerpo en Junio..... 800 ...

A la Administración de Hacienda Nacional de Medellín, en duplicados de letras por derechos de importación causados en la Aduana de Cartagena..... 9,580 43

A la Administración de Hacienda Nacional de Bucaramanga, en duplicados de letras por derechos de importación causados en la Aduana de Cartagena..... 1,646 34

A la Administración de Hacienda Nacional de Manizales, en duplicados de letras por derechos de importación causados en la Aduana de Cartagena..... 301 39

Suma total..... \$ 15,585 16
Por el Tesorero General, el Cajero,
Juan de Dios Bravo